






	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

 ELABORA: Loren Cristina Ocampo Cabrera Jefe Unidad Funcional de Recurso Humano	 REVISÓ: Carolina Muñoz Ocampo Subgerente Administrativa y Logística	 APRUEBA: JORGE HERNÁN MOJICA MOLINARES Gerente Resolución No. 777 de 2022/08/08
FECHA: 2022/08/01	FECHA: 2021/08/01	
Vo.Bo: Ludy Maryory Pizza Oficina de Calidad 	FECHA: 2021/08/01	



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

CONTENIDO

1	OBJETIVO.	2
2	ALCANCE.	3
3	GENERALIDADES.	3
3.1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.	4
3.2	PLATAFORMA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL.	4
3.2.1	Misión:.....	4
3.2.2	Visión:	4
3.2.3	Política de Calidad:	5
3.3	OBJETIVOS:	5
3.3.1	Objetivo general.	5
3.3.2	Objetivos específicos.	5
3.4	INTEGRIDAD PÚBLICA.....	6
3.5	CÓDIGOS DE INTEGRIDAD.	7
3.5.1	Objetivo.....	7
3.5.2	Objetivos Específicos.....	7
3.5.3	Alcances y Responsables.	7
3.5.4	Generalidades.....	8
3.5.5	Componente de Integridad.....	8
3.5.5.1	Respeto.....	9
3.5.5.2	Honestidad.....	10
3.5.5.3	Compromiso.....	11
3.5.5.4	Diligencia.....	13
3.5.5.5	Justicia.....	14
3.5.5.6	INCLUSIÓN.....	15
3.5.5.7	SOLIDARIDAD.....	16
4	FLUJOGRAMA.....	17
5	ANEXOS	17
6	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.	17
7	REGISTRO DE CALIDAD.....	18
8	NORMATIVIDAD.....	18
9	BIBLIOGRAFIA	18
10	CONTROLES.....	18

1 OBJETIVO.

La Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”, consciente de los retos asociados a la misión de la entidad y a los compromisos asumidos en los objetivos institucionales, especialmente el de fortalecer la conducta ética en todos los servidores públicos que hacen parte de la entidad, pone a disposición de ellos el presente Código de Integridad.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

Se establecen los compromisos de su cultura organizacional, para orientar las actuaciones de los funcionarios y contratistas de la Institución.

La Alta Dirección procura que la aplicación de los principios de eficiencia y transparencia en la gestión sean la base para la consecución de los objetivos establecidos y el cumplimiento de la misión encomendada de manera transparente y oportuna.

Se pretende entonces establecer lineamientos de comportamiento que deban ser aplicadas por todos los colaboradores de la entidad y dar orientaciones que se orienten a regir el camino frente a la forma de relacionarse tanto con usuarios como con compañeros, promoviendo un compromiso con la puesta en práctica de valores tendientes al cumplimiento de la misión de la Empresa.

2 ALCANCE.



La Alta Dirección, pone a disposición de los funcionarios y colaboradores de la entidad el Código de Integridad con el propósito de que los colaboradores de la Entidad asuman y cumplen de una forma responsable los principios, valores directrices y conductas descritas en el presente Código.

El Código de Integridad aplica a todos los servidores públicos de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”, cualquiera que sea la forma de su vinculación, y a los colaboradores de la entidad.

3 GENERALIDADES.

Razón social:	Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”.
Nit:	822.006.595-1.
Dirección:	Calle 37 No 41-80 Barzal Alto.
Ciudad:	Villavicencio –Meta.
Actividad económica:	Prestación del Servicio de salud de primer nivel de Complejidad.
Nivel de complejidad:	Baja complejidad.
Naturaleza jurídica:	Creada mediante Decreto departamental 0307 del 2003.

La Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”, entendida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada a la Secretaria Seccional de Salud del Departamento Meta e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Artículo 194 y 197 de la Ley 100 de 1.993,

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

La Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud” está conformada por 17 centros de atención de primer nivel de atención de servicios de salud en los municipios del Departamento del Meta como son: Barranca de Upía, Cabuyaro, Cumaral, El Calvario, El Castillo, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Restrepo, San Juan de Arama, San Juanito, Uribe, Vista Hermosa.

3.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

El Código de Integridad de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”, constituye una norma de conducta que orienta el desempeño de sus servidores y contratistas, con el fin de cumplir con la Misión, Visión y Valores Corporativos para hacer realidad la visión de éxito por todos compartida. Estas orientaciones deben ser un aliciente continuo para mejorar la calidad y competitividad del servicio a los usuarios y para actuar siempre con integridad moral y con solidaridad social.

Este código no sustituye, adiciona o cambia la normatividad legal que rige a la empresa, simplemente pretende ser un instrumento para fortalecer la ética a nivel personal y corporativo. Entendiendo la ética como un elemento de cambio a nuestro comportamiento humano además como un valor agregado que nos permite ser competitivos en el medio.

3.2 PLATAFORMA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL¹.



3.2.1 Misión:

La Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”, presta servicios de atención primaria y complementarios, mediante un modelo de atención integral resolutoria con un enfoque de gestión del riesgo que busca mejorar las condiciones de salud de la población urbana y rural del Departamento del Meta, con énfasis en la promoción y mantenimiento de la salud, articulando las actividades asistenciales con las académico-científicas, en el marco de una cultura de **atención humanizada y de seguridad del paciente** que garantiza la satisfacción de nuestros usuarios y la sostenibilidad financiera de la empresa”.

3.2.2 Visión:

En el año 2024 la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”, será referente regional y nacional por su modelo de atención

¹ Acuerdo 004 de 2020 Plan Estratégico Institucional.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

integral resolutivo con **enfoque de gestión del riesgo**, con servicios de atención primaria y complementarios, mejorando las condiciones de salud y satisfacción de los usuarios en su área de influencia; reconocida por el alto sentido humano de su personal, el mejoramiento continuo de sus procesos, la seguridad del paciente, la gestión del conocimiento y la innovación tecnológica en busca de la certificación en calidad y la rentabilidad financiera empresarial.

3.2.3 Política de Calidad:

En la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”, nos comprometemos a prestar servicios integrales en salud, **de manera segura**, con énfasis en la prevención en salud, con enfoque diferencial a través de un talento humano cuyo compromiso se logra a través del desarrollo de sus competencias y vocación de servicio. Para el logro de los objetivos, se utiliza infraestructura, tecnología e insumos adecuados sobre los cuales se ejerce control de calidad. Con todo lo anterior, se pretende lograr el objetivo de mejorar la satisfacción del paciente y su familia e impactar positivamente en los indicadores epidemiológicos regionales.

En el marco de la normatividad vigente, la ESE se compromete al desarrollo de sus actividades en un contexto de seguridad para el cliente interno, respeto y protección del medio ambiente, prevención de los riesgos generales y los asociados al **SARLAFT** y al SICOF los lineamientos y disposiciones del Ministerio de Salud, así como de los entes de vigilancia y control aplicables, entendiendo que podrá contar con políticas específicas para cada una de ellas.



3.3 OBJETIVOS:

3.3.1 Objetivo general.

“Prestar servicios de salud a través de un modelo de atención integral resolutiva con intervención del riesgo, basado en atención primaria y complementaria, en busca de mejorar las condiciones de salud de la población usuaria, fidelizando nuestros usuarios con servicios humanizados y seguros, personal competente, modernización tecnológica y gestión del conocimiento logrando la certificación y sostenibilidad financiera de la empresa”.

3.3.2 Objetivos específicos.

- “Diseñar e Implementar un modelo de atención integral resolutiva con enfoque de gestión del riesgo y servicios de atención primaria y complementarios de segundo nivel que involucre las rutas de promoción y mantenimiento de la salud, logrando mejorar las condiciones de salud de la población”.
- “Prestar servicios de salud con altos estándares de calidad, a través del mejoramiento continuo y la certificación de procesos y programas de atención,

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	Página 6 de 19	

privilegiando la seguridad del paciente y la atención humanizada satisfaciendo y fidelizando nuestros usuarios”.

- “Lograr el equilibrio financiero sostenible optimizando la administración de los recursos de operación y la generación de ingresos a través de nuevas unidades de negocios (servicios de segundo nivel) que lleven a la reinversión social en las áreas de influencia más necesitadas”.
- “Mejorar las condiciones laborales y las competencias del personal generando una cultura del servicio y generando un clima organizacional que contribuyan a la gestión del conocimiento, la atención humanizada y la satisfacción de los colaboradores y sus familias”.
- “Fortalecer la modernización tecnológica tanto en equipamiento biomédico en servicios de apoyo diagnóstico (laboratorio clínico y rayos x) como en la actualización de los sistemas integrados de información que permitan la implementación de la TELEMEDICINA en todas sus modalidades”

3.4 INTEGRIDAD PÚBLICA.



En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la Política de Integridad establece la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace al Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público, con miras a garantizar un comportamiento inflexible de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

En la Dimensión II, Direccionamiento Estratégico, debe quedar definida la apuesta por la integridad pública, la cual consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de tres actores principales: las entidades, los servidores y los ciudadanos; es así, que la interacción entre estos actores generan acciones de integridad que son el reflejo de unas entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden cuentas; unos servidores públicos comprometidos y íntegros; y unos ciudadanos participativos y corresponsables. Esta interacción puede verse representada en el triángulo de integridad que se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: Función Pública 2017

La integridad pública hace referencia a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir con el conjunto de principios, valores

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

y normas que guían las conductas de los servidores públicos, atendiendo los postulados y mandatos de la Constitución, la ley y los planes de la entidad en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común. La integridad pública, por lo tanto, es un producto de la correcta dirección y de las buenas prácticas de los servidores públicos, así como una precondition indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público².

En concordancia con los anteriores conceptos, los principios y los valores éticos con los que se conduce la Empresa Social del Estado del departamento del Meta buscan la generación de la cultura de la integridad que permita crear confianza en sus grupos de interés, al reconocer que sus colaboradores tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen la ley.

3.5 CÓDIGOS DE INTEGRIDAD.

3.5.1 Objetivo.



Establecer lineamientos que nos sirvan de guía e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía, a través de la prestación de los servicios de salud.

3.5.2 Objetivos Específicos.

- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.
- Fomentar la integridad pública, para los cual es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.
- Impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo, de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

3.5.3 Alcances y Responsables.

²<https://www.casur.gov.co/documents/20181/1492303/C%C3%B3digo+de+Integridad+y+Buen+Gobierno/ce7fb20-5c99-462d-b062-4d5a188a7b49>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

Los valores del servicio público señalados en el presente Código serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”, en sus actuaciones, y serán promovidos por el equipo del Nivel Directivo.

La Unidad Funcional de Recurso Humano será la encargada de la implementación, seguimiento y evaluación de los Códigos de Integridad de la Empresa Social del Estado del departamento del Meta, ESE “Solución Salud”.

3.5.4 Generalidades.

La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2017).



El Modelo Integrado de Planeación y Gestión se desarrolla en siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, el desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la “Política de la Gestión Estratégica del Talento Humano” y la “Política de Integridad”, cuyos objetivos se orientan a Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas. Es así como estos códigos se convierten en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG-v2.

3.5.5 Componente de Integridad³.

El Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó **Código de Integridad**, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores.

ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD CODIGO DE INTEGRIDAD						
						
RESPECTO	HONESTIDAD	COMPROMISO	DILIGENCIA	JUSTICIA	INCLUSIÓN	SOLIDARIDAD

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad>.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”				
	CODIGO DE INTEGRIDAD				
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	Página 9 de 19	

Sin embargo, esta Entidad, acoge además dos (02) valores contenidos en el Código de Integridad del Ministerio de Salud y Protección Social, denominados INCLUSIÓN Y SOLIDARIDAD.



3.5.5.1 Respeto.

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



LO QUE DEBO HACER

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

social, económica, religiosa, étnica, de género o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

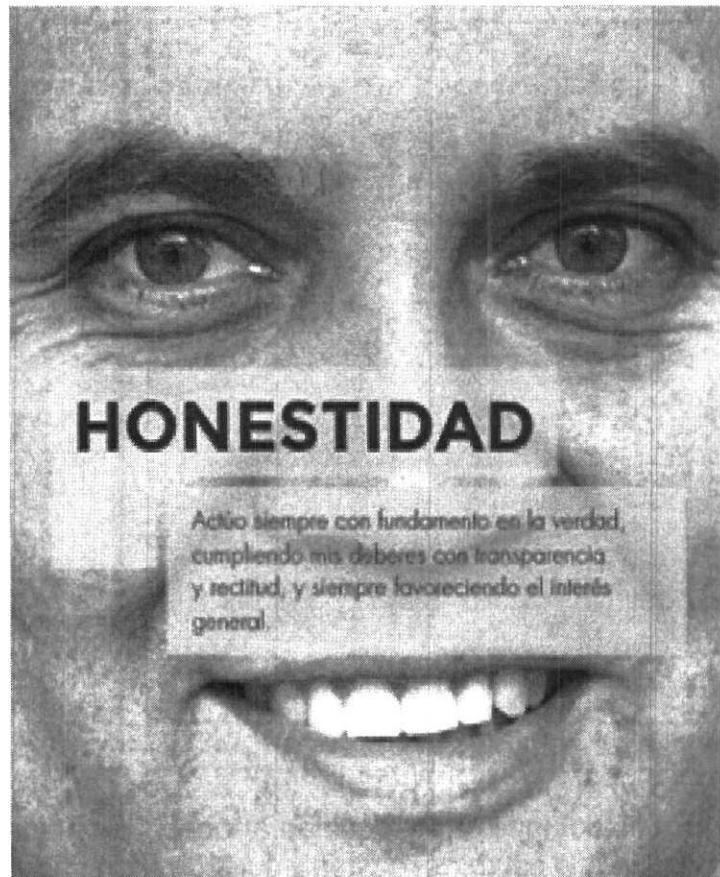
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.



LO QUE NO DEBO HACER.

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

3.5.5.2 Honestidad.

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

LO QUE DEBO HACER.

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

LO QUE NO DEBO HACER.

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

3.5.5.3 Compromiso.

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



LO QUE DEBO HACER.

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.



LO QUE NO DEBO HACER.

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	



3.5.5.4 Diligencia.

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE DEBO HACER.

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.



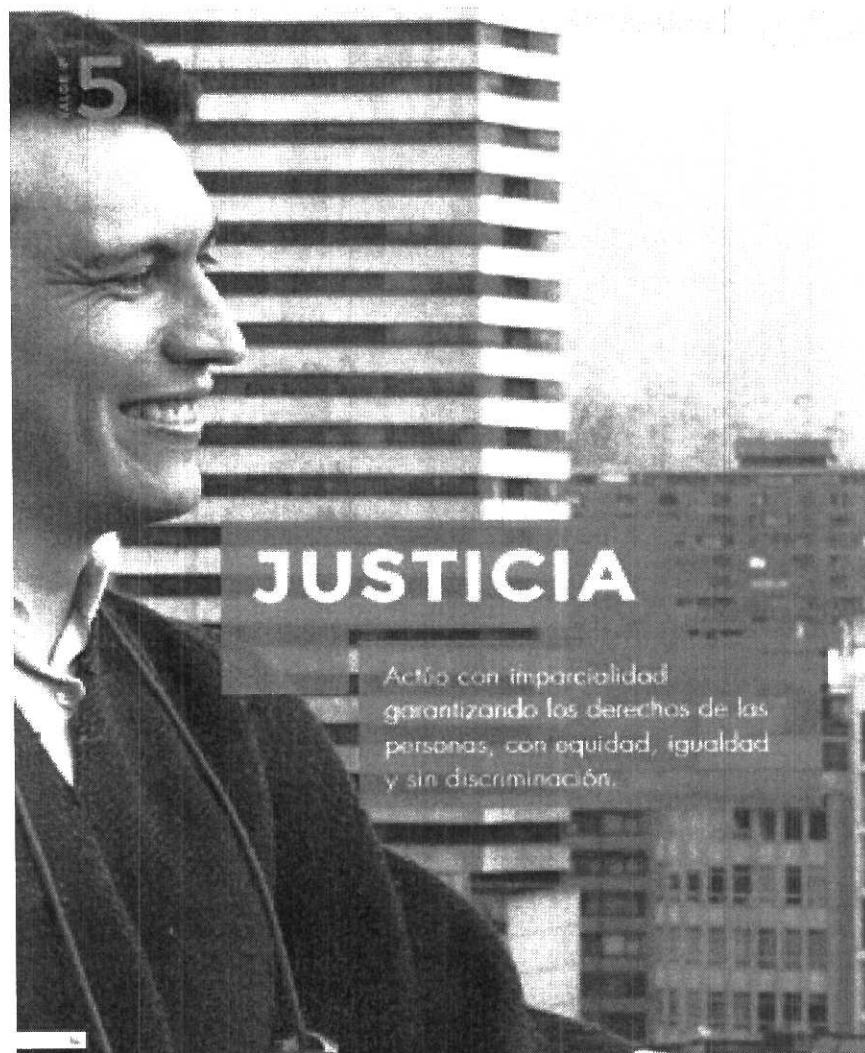
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD"			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	



LO QUE NO DEBO HACER.

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

3.5.5.5 Justicia.

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

LO QUE DEBO HACER.

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO DEBO HACER.

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

3.5.5.6 INCLUSIÓN.

Es la actitud de comprensión permanente de las dimensiones y subjetividades del otro y de la efectiva garantía de derechos que debe gozar cualquier persona. Se refiere al efecto de incluir algo o a alguien en una comunidad. Es la actitud de comprensión permanente de las dimensiones y subjetividades del otro y de la efectiva garantía de derechos que debe gozar cualquier persona.





Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

LO QUE DEBO HACER.

- Recibo y atiendo a todos los que se encuentran vinculados con la Entidad y los pares de otras Entidades, de igual manera a nuestros usuarios.
- Permito que toda la sociedad y en general a comunidad de la cual formamos parte se beneficie.
- Fortalezco los valores sociales en contextos de diversidad como la igualdad, el reconocimiento y la valoración a la diferencia, la solidaridad, la empatía, ayuda mutua y el compromiso con los demás.



LO QUE NO DEBO HACER.

- No excluyo a las personas por sus características personales, sus necesidades o su tipo de vinculación con la entidad.
- No permito discriminación de ningún tipo.
- No aplico requisitos de participación ni mecanismos de selección discriminatorios.

3.5.5.7 SOLIDARIDAD.

Constituye el apoyo a una causa o al interés de otros. Ser capaz de ser comprometidos y generosos con nuestros compañeros buscando el crecimiento mutuo.



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

LO QUE DEBO HACER

- Colaboro mutuamente con mis compañeros para lograr superar situaciones que permitan salir adelante y mejorar en cierto modo algunas circunstancias.
- Apoyo en las adversidades que se presente con respeto y consideración por el otro.
- Fortalezco al otro y al grupo para trabajar en la mejora de las habilidades y con perspectiva para ver objetivamente cada situación que se presente.
- Ayudar con lo que cada uno sabe, tiene y puede con el propósito de cambiar las circunstancias que generan afectaciones o situaciones complejas.

LO QUE NO DEBO HACER

- Soy indiferente frente a la necesidad del otro.
- No señalo, no desanimo, no discrimino y no juzgo.
- No soy egoísta, no condiciono mi colaboración con algún interés personal.

4 FLUJOGRAMA.

No aplica.

5 ANEXOS

No aplica.



6 TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Integridad se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Código de Integridad: Marco común de principios y valores que permiten orientar a la entidad hacia un camino ético compartido entre el actuar y obrar bien para beneficio de las relaciones interpersonales de los servidores públicos, contratistas y de la ciudadanía en general.

Integridad: Actuar siempre con rectitud, honorabilidad, transparencia, austeridad, probidad, moralidad y coherencia para cumplir con las normas y directrices éticas.

Valores: Son las formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

7 REGISTRO DE CALIDAD.

No aplica.



8 NORMATIVIDAD

Ley 2016 del 27 de febrero de 2020 “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”.

9 BIBLIOGRAFIA

Código de Integridad, Ministerio de Salud y Protección Social (Función Pública).
Valores del Servidor Público – Código de Integridad (Función Pública).

10 CONTROLES

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E “SOLUCION SALUD”			
	CODIGO DE INTEGRIDAD			
	Código MN-RH-02	Versión 1	Fecha Vigencia 2022/08/08	

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN No	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA
2	Se unifica el código de buen gobierno y el código de ética	Gerencia	2014/10/15
3	Se reemplaza el código de ética y buen gobierno por el código de integridad	Gerencia	2019/10/30
4	Se actualiza código de ética de acuerdo a circular externa 20211700000004-5 de 2021 de Supersalud. Se cambia nombre de código de integridad a código de ética y buen gobierno y se cambia código MQ-DE-01 a MN-DE-03.	Gerencia	2021/10/08
5	Se expide de nuevo el Código de Integridad, sin perder vigencia el Código de Ética y Buen Gobierno, derogando únicamente el articulado referente al Código de Integridad.	Gerencia	2022/08/09